



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN N° **313**  
SANTA FE, **29 DIC 2017**

VISTO:

El Expediente N° 01004-143562/17 del registro de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, asumirá el rol de Institución Anfitriona convocante del XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz, a desarrollarse en la ciudad de Rosario durante el mes de septiembre del año 2018;

Que, el citado Congreso implicará la concertación de actos, reuniones y acuerdos específicos de cooperación institucional, académica y técnica para su organización y programación, y el trabajo mancomunado de distintas Instituciones que participarán en su carácter de Convocantes (IMC) o Adherentes;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, han suscripto su adhesión para participar como parte del Congreso numerosas Instituciones;

Que, Humanita Asociación Civil en Métodos Participativos y Resolución de Conflictos, representada por su directora Lic. Dipl. Med. Celia Susana B. Cabral de Budo, como Institución Adherente al Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz, se compromete: a) difundir las actividades a realizarse en dicho Congreso dentro de su ámbito de influencia; b) distribuir el material de difusión; c) invitar a la asistencia y comunicar los pronunciamientos del XIV Congreso Mundial de Mediación, en sus ámbitos de influencia; d) realizar todas las actividades que surjan de los protocolos adicionales que se firmen oportunamente;

POR ELLO:

EL DEFENSOR DEL PUEBLO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer a la Institución Humanita Asociación Civil en Métodos Participativos y Resolución de Conflictos, que ha suscripto su adhesión para participar del XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz, a desarrollarse en la ciudad de Rosario durante el mes de septiembre del año 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.



DR RAÚL A. LAMBERTO  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
PROVINCIA DE SANTA FE